



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 10

Hoy diecisiete (17) de mayo del año Dos Mil Doce (2012), siendo las 2:12 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone, Carlos Simón Bello, Carmelo Borrego, Francisco Delgado, Lourdes Wills R. Suplentes: María Luisa Tosta, Eglée González Lobato, Ramón Escovar León. Los Directores: Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Santo Morrone (Director de la Coordinación de Extensión), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), Yaritza Pérez Pacheco (Directora E. de la Escuela de Derecho), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), Elsie Rosales (Directora del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales), Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Br. Ali Makki, Br. Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. **I.-Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos: 1.-** Comunicación de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita por la Bachiller Carolina Norambuena, estudiante regular de la Escuela de Derecho, quien solicita a este Cuerpo le sea dispensada la prelación existente entre las materias Practica Jurídica II y Practica Jurídica III, en el marco de las Normas sobre Régimen Especial del Último Año. **2.-** Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado remitiendo la propuesta de la Comisión para la reconfiguración de algunos Comités Académicos. **II.-Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 09 de fecha 10 de mayo de 2012. APROBADA con las siguientes modificaciones: Se modifica el Punto número 2 de los Otros Asuntos, el cual decía: "2.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Lourdes Wills, Directora de la Coordinación de Investigación, solicitando la rectificación de su nombramiento como representante de la Facultad en la Sub-Comisión Técnica de Proyecto en el Área Humanística del CDCH, en sesión del día 29 de septiembre de 2011, según consta en acta 10 de la misma fecha. Dicha solicitud la realiza motivado a la evidente confusión en que incurrió el Consejo de Facultad al hacer la designación bajo la creencia de que se trataba del nombramiento del Representante Principal, y se debió obedecer a la solicitud del nombramiento del Representante Suplente, quien se integra a la Sub-Comisión Técnica de Proyecto. Por tanto es indispensable corregir el error, ya que el Cuerpo ha designado a la misma persona como representante principal y suplente a la vez" por "2.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Lourdes Wills, Directora de la**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Coordinación de Investigación, solicitando la rectificación de su nombramiento como representante de la Facultad en la Sub-Comisión Técnica de Proyectos en el Área Humanística del CDCH, en sesión del día 29 de septiembre de 2011, según consta en acta 10 de la misma fecha. Dicha solicitud la realiza motivado a la evidente confusión en que incurrió el Consejo de Facultad al hacer la designación bajo la creencia de que se trataba del nombramiento del Representante Principal, y se refería a la solicitud de nombramiento del Representante Suplente, quien se integra a la Sub-Comisión Técnica de Proyectos". **Se modifica la redacción de la decisión al Punto 1 de las Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad, la cual decía:** *"Finalizado el derecho de palabra y debatida la petición, el Cuerpo ACORDÓ, solicitar a la Dirección de la Coordinación Administrativa, un informe técnico donde se reflejen las ventajas y desventajas por la Facultad, en caso de realizarse la contratación de un servicio de vigilancia privada, igualmente refleje los aspectos legales, económicos y de convivencia con el resto del personal de vigilancia interno"* **por:** *"Finalizado el derecho de palabra de la Prof. Richter y ya habiéndose retirado del salón, hizo acto de presencia el Abogado Daniel Rivero, Director de Seguridad de la UCV, quien indicó la no recomendación de la contratación de una empresa de vigilancia privada para la Facultad y para ninguna otra, ya que la experiencia obtenida por estas circunstancias ha sido que los mismos funcionarios adscritos a su dirección terminan protegiendo al personal de la empresa contratada y adicional a esto, se han dado los casos de demanda contra la Universidad donde solicitan sea eliminada la tercerización y de esta manera pasar a formar parte de la UCV motivado a los beneficios y tranquilidad que les ofrece el recinto universitario. Igualmente, el Abogado Rivero manifestó la propuesta que ha mantenido desde el inicio de su gestión, la cual consiste en nombrar a un Coordinador por Facultad y que este en directa comunicación con la Dirección de Seguridad. El Cuerpo ACORDO, apoyar la propuesta manifestada por el Director de Seguridad e igualmente solicitar a la Dirección de la Coordinación Administrativa un informe que manifieste los aspectos legales, económicos y de convivencia con el resto del personal de vigilancia interno, en caso de hacer la contratación de una empresa de vigilancia privada, el cual deberá presentar en un término de 30 días".* **Se incluye el voto razonado a la decisión del Punto 5 de las Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad, de la Profesora Eglee González, Representante Profesoral Suplente y al cual se suscribieron los Prof. Francisco Delgado y Carlos Simón Bello, Representantes Profesorales Principales, el cual manifiesta lo siguiente:** *"Quien suscribe, Prof. Eglee González Lobato, dejo constancia de los términos de mi votación respecto a la comunicación de las Profesoras Nayibe Chacón, Claudia Madrid, Yaritza Pérez, Ana Gerson y Jackeline Richter mediante la cual solicitan una nueva designación del Director del Instituto de Derecho Privado. Al respecto observo que aun cuando convengo con el Consejo de Facultad de negar la referida solicitud en los términos expuestos, rechazo igualmente la intención de la Profesora Irma Berhens de designar, durante su gestión, un nuevo Director de Instituto, toda vez que su designación como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas es ilegal, carece de legitimidad y se realizó en contra de la*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

decisión del Consejo de Facultad. De tal manera, que la grave crisis institucional que atraviesa nuestra Facultad, generada por la designación ilegal de la prof. Berhens y por su ilegítimo mantenimiento en el cargo, considero inconveniente e inoportuno que durante su gestión se designen nuevas autoridades para los Institutos de Investigación, salvo que se produzca por una falta absoluta de sus Miembros". **Se modifica la redacción de la decisión de Punto 6 de las Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad, la cual decía:** "El Cuerpo APROBO: 1.- Trasladar a la Prof. Ana Gerson del Instituto de Derecho Privado a la Escuela de Derecho. 2.- Se insta a la Directora y la Decana, conversar con la Prof. Gerson a los fines de acordar una posible reducción de dedicación y de esta manera completar el medio tiempo faltante a la Prof. Loynaz para obtener un Tiempo Completo" **por:** "Durante el debate, los miembros del Consejo, analizando la situación previa al nombramiento del la Prof. Gloria de Loynaz como Secretaria Jurídica del Consejo de Apelaciones, se indicó y recordó que la Prof. Ana Gerson, es quien detentaba dicho cargo, se manifestó igualmente que la Prof. Gerson está adscrita al Instituto de Derecho Privado, con una dedicación a Tiempo Completo y que desde hace tiempo solo dicta 6 horas de clase (3 horas de Sociología Jurídica y 3 horas de Derecho del Trabajo). El Cuerpo APROBO: 1.- Trasladar a la Prof. Ana Gerson del Instituto de Derecho Privado a la Escuela de Derecho. 2.- Se insta a la Directora y la Decana, conversar con la Prof. Gerson a los fines de acordar una posible reducción de dedicación y de esta manera completar el medio tiempo faltante a la Prof. Loynaz para obtener un Tiempo Completo". **III.- Información de la Decana:** 1.- En el Consejo Universitario del miércoles 16-05-12, se le dio un Derecho de Palabra a los sindicatos que llevaron una propuesta del Reglamento Electoral. Se hablo de la gran preocupación que existe en relación con el presupuesto de la Universidad, pues solamente se le dio el 50% de lo que necesita para su funcionamiento, causando una crisis horrible, comprometiéndose el HCM, el bono alimentación, al respecto se esperaba una respuesta de la Ministra de Educación Superior y aun no se ha pronunciado. 2.- Aquí en la Facultad, se recibieron dos comunicaciones; una en relación con las horas extraordinarias, remitida por la abogada Lissette Flores, Directora de RRHH, de acuerdo a la nueva Ley Orgánica del Trabajo, donde hay toda unas limitaciones, por ejemplo, hay que pedirle autorización a la Inspectoría del Trabajo para el pago de las horas extraordinarias, si no hay esa autorización, la persona no puede trabajar, y de obtenerla, no se puede trabajar más de 2 horas extraordinarias por semana. Y por otro lado, se recibió una comunicación emanada de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se recuerda la obligación de cumplir lo establecido en el Decreto 1649 de marzo de 2009, referido al instructivo Presidencial para la eliminación del gasto suntuario o superfluo en el Sector Público Nacional. **INFORMADO AL CUERPO. IV.- Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias:** La Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de Postgrado informó que la página web ha permitido generar espacio de fortalecimiento institucional en el cual no solamente están documentados todas las cátedras con todos sus programas, que por cierto ahora va comenzar la nueva programación, sino que también está incluido la información sobre los diferentes cursos internacionales que hasta el momento se han celebrado varios de ellos, siendo todo un éxito tanto en asistencia como en contenidos y en receptividad por parte de la comunidad estudiantil. Estas actividades no se han limitado solamente al espacio del salón, sino que responde a una política institucional en primer lugar, de generación de conocimiento que permita su creación su transferencia y su discusión con la articulación y con lo que serian líneas de producción de conocimiento, líneas de investigación o de generación de conocimiento profesional para las especialidades y científicos para la maestría y los dos doctorados. Al efecto se ha venido desarrollando ya la primera fase de la línea de investigación sobre cultura jurídica y acceso a la justicia, que transversaliza el tema que es crítico como países como este, con gran pertinencia social para todo el postgrado, todos los programas participan, ha sido muy exitoso con gran cantidad de estudiantes concurriendo y además de esta actividad, no solamente a través de la pagina web sino también del twitter, facebook, así como todas las actividades de difusión están vinculadas a fórum, haciendo oportuna la invitación al foro que se va celebrar el próximo jueves sobre Derecho Tributario en el auditorio Naranja, participan varios de los profesores de la Especialización de Derecho Tributario, y así pues han tenido diversas actividades que se vienen desarrollando con un excelente y gran acogió. En este momento se está dictando un curso especial sobre derechos humanos que viene a cargo de la Especialización en Derechos Humanos, estando ampliado a todos los programas. De inmediato se tendrá la próxima programación, en esta ocasión fortaleciendo la preparación de los programas con sus bibliografías dentro de las normas CNU, de hecho el próximo martes la Comisión va a estar de nuevo acompañada por el Consejo Central de Postgrado, para llevar adelante lo que sería el mejoramiento de las codificaciones que son fundamentales para el desarrollo de la migración UXXI, el postgrado ha adelantado esta misión, pero manteniendo 7000 estudiantes y al ser mucho más grande incluso que esta Facultad, en la migración UXXI con programas tan diversos y completamente individualizados, porque las materias optativas permiten al infinitum que se vayan desarrollando nuevas materias, eso hace que el plan de estudios en cada uno de los 17 programas, sea muy variopinto y genera que la migración UXXI sea muchísimo más eficiente, se hará una jornada especial con todos los Comité como responsables de cada programa, participen como un mas en ese conjunto en la responsabilidad de llevar adelante cada uno de los programas. Todos estos han sido logros que de alguna manera se refleja en este



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

fortalecimiento tanto de presencia, como pertinencia e interacción y poder institucional del Centro de Estudios de Postgrado. Así mismo, la Directora del Postgrado hizo circular los trípticos informativos del Postgrado en general y de cada una de sus Especializaciones, Maestría y Doctorados. Manifestó que el Consejo Central de Postgrado pretende poder venir a conversar directamente con el Consejo de la Facultad para hablar sobre la política institucional de postgrado y se tiene previsto agendar en para una sesión ordinaria, a los fines de hacer una presentación específica del Postgrado para que el Cuerpo pueda observar la perspectiva, los avances y hacia donde está avanzando la Comisión y el Centro de Estudios de Postgrado. En esta información institucional se puede ver que se comienza a utilizar las direcciones, ya no personales que también son útiles en segundo plano, sino las direcciones institucionales que son provistas por el Consejo Central de Postgrado. En definitiva se trata de una actividad donde la Universidad Central mediante su Consejo Central de Postgrado, las Comisiones y Dirección de Postgrado de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, interactúen para llevar adelante todo estos logros, entonces, los trípticos forman parte de eso al igual que la página web, donde no se trata solo de información, sino de organización del conocimiento que gira en torno a este componente tecnológico, que permite hacerlo de la manera más organizada posible. En ese sentido se ha mostrado también un espacio, ya finalizando, de noticia, que ponen a la orden de la Facultad, igual a la orden de la Coordinación de Extensión, de los Institutos y de las Escuelas, para que puedan allí mismo colgar información con el objeto de interactuar con el pregrado y difundirse noticias institucionales sobre el tema que les interese a todos, entonces este tipo de actividades permite que haya lo que también forma parte de un segundo lineamiento de la política de Postgrado, el cual es la integración del Postgrado, la Facultad y el resto de la Universidad.

INFORMADO AL CUERPO. Asuntos a tratar: V-. Diferidos: 1.- Comunicación de fecha 30 de abril de 2012, suscrita por los profesores Juan Carlos Sainz-Borgo, Raúl Arrieta, Eduardo Pocrelli, Francisco Javier Nieves Croes, y Juancarlos E. Vargas A., todos miembros del Comité Académico de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración, mediante la cual hacen referencia a la propuesta adoptada ante ese Comité en fecha 30 de abril de 2012. **DIFERIDO. VI. Asuntos urgentes:** NINGUNO. **VII. Nuevos asuntos:** a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Jacqueline Richter, solicitando un derecho de palabra en relación al punto tratado en la sesión anterior con respecto a la dedicación de la Profesora Ana Gerson. **La Profesora Richter informó antes del inicio de la Sesión no realizar el Derecho de Palabra solicitado, sin embargo, remitió una comunicación suscrita por ella, donde relata la situación de la Profesora Gerson,**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

por cuanto considera que la decisión adoptada por este Consejo en la sesión de fecha 10 de mayo de los corrientes, causa perjuicios tanto a la Sección de Derecho Social, como a la Profesora Ana Gerson. En tal sentido, pone a disposición del Cuerpo pruebas que sustentan que dicha decisión carece de veracidad y en consecuencia siguiere que se adopten los correctivos pertinentes. Siendo leída la comunicación remitida y ampliamente debatido el punto en cuestión, el Cuerpo acordó por votación, mantener la decisión adoptada en la sesión anterior en relación al caso de la Profesora Gerson, hasta tanto se consigne un informe detallado en la próxima sesión, de los movimientos de la referida docente. En consecuencia, se DIFIERE la decisión. La Decana (E), Profesora Irma Behrens de Bunimov y los Representantes Profesorales Carmelo Borrego y Santo Morrone, salvaron su voto, por cuanto consideran que el Cuerpo debió levantar en ese momento la sanción a la decisión tomada en la sesión anterior. **El Prof. Borrego razona su voto en los siguientes términos:** *“Yo, Carmelo Borrego Pérez, en mi condición de representante principal profesoral ante este Consejo de Facultad, expreso mi voto salvado razonado a no levantar la sanción a la decisión de este consejo de la Facultad en su sesión debido a lo siguiente: La decisión de trasladar a la profesora Ana Gerson del Instituto de Derecho Privado a la Escuela de Derecho, a mi juicio carece de fundamento constitucional y legal, y contradice requisitos esenciales de los actos administrativos. En este sentido, vale la pena indicar: 1) la decisión que aparece referida en el acta del Consejo, por sí misma resulta incongruente, toda vez que carece de relación lógica lo decidido (el traslado de la profesora Gerson y su posible cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo convencional) con respecto al punto sometido a consideración del Cuerpo sobre el cambio de dedicación de otra profesora por circunstancias especiales de servicio a la Universidad, lo que configura una violación de la regla legal contenida en la LOPA en cuanto a requisitos de los actos administrativos para que puedan surtir los efectos frente al propio administrado y a terceros. 2) No media en esta decisión monitoria la intervención de la profesora Gerson, con lo cual, se ha violentado el debido proceso al que se refiere la norma constitucional inscrita en el artículo 49 en su encabezamiento y demás numerales aplicables al caso. 3) Tal y como se decidió según consta en el acta aprobada, ni siquiera pudiere haber constituido un acto de revisión de oficio al que se contrae la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos con respecto al acto (válido o no) que atañe a la función académica que cumple la profesora Gerson dentro del Instituto de Derecho Privado, y menos aún derivar el efecto de su “traslado” a otro ámbito de la Facultad, por cuanto el punto fue decidido mediante el conocimiento de otro asunto que en nada era pertinente. Por tanto, carece de fundamento legal y constitucional el traslado de la profesora Gerson, lo cual al estar involucrado en dicha decisión un derecho subjetivo e interés personal de la profesora Gerson, no era y no es procedente realizarlo, debido a que la mencionada Ley lo prohíbe expresamente. Es importante señalar, que la Ley contiene supuestos para que opere la revisión, modificación, convalidación y nulidad de los actos administrativos, dentro de los cuales la decisión de este Consejo sólo encuadra en la nulidad, de allí la importancia de levantar la sanción a la decisión, sobre todo, ante una deliberación en la cual quedaba claro que se había decidido con confusión y otra suerte de aspectos que lo menos que procuraron inseguridad jurídica; por consiguiente, mal podía este Cuerpo sostener tal decisión a sabiendas que los actos generan sus efectos y que para el momento de esta deliberación ya había transcurrido una semana de la decisión*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

que afectó los derechos de la profesora. 4) *Habida cuenta que existen causales de nulidad de los actos administrativos, precisamente puede anotarse que dos causales se reúnen para que la decisión en cuestión sea considerada nula de manera plena, esto es: no era posible aplicar la revisión de oficio o proceder de la manera como se hizo, sin inclusión formal de un punto específico destinado a tal petición sino traído a colación por otro asunto; en consecuencia, no se siguió la forma esencial del trámite en el marco del debido proceso, que arrojó una decisión administrativa que constituye una afectación de los derechos subjetivos e intereses personales de la mencionada profesora Gerson. Por añadidura, hay que recalcar que desde el punto de vista constitucional y legal, al menos en cuanto a la nueva Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, a propósito de la interpretación y aplicación de la Ley, se debe tener presente la realidad frente a las formas y aquí es claro, a partir de cierta documentación entregada a los miembros de este Consejo, que la profesora viene realizando sus labores en la Sección de Derecho del Trabajo del Instituto de Derecho Privado".*

2.- **Comunicación de fecha 08 de mayo de 2012, suscrita por el Bachiller Juan Cadenas, Representante del Grupo de Extensión Universitaria Diversidad Sexual – DSxUCV de la comunidad GLBTI en el Ámbito Universitario, solicitando un derecho de palabra relacionado con los principales conflictos a los que se enfrenta día a día, la comunidad Universitaria identificada con la Diversidad Sexual. **Con la anuencia de los miembros del Cuerpo, hizo presencia el Br. Cadenas y manifestó que** “Buenas tardes, mi nombre es Juan Cadenas soy estudiante de Estudios Internacionales, soy responsable del Grupo de Diversidad Sexual, grupo adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria, y pues el grupo constituido ya dos años desde el 2009, va para tres años, aquí la Decana para hacerle llegar el oficio por si es necesario, me encuentro aquí solicitando el Derecho de palabra para exponer ciertos conflictos que se encuentran en el ámbito universitario y pues como grupo de diversidad sexual mas allá de pertenecer a la comunidad universitaria, diariamente hay estudiantes y personal docente o no docentes que son discriminados, o de alguna forma por su identidad de género o su orientación sexual, pueden ser víctimas y pueden ser objeto de burlas, nosotros como grupo de la mejor forma buscamos la defensa y hacemos actividades pues promocionando al mismo tiempo al grupo y dando a conocer que la diversidad sexual puede ser incluida en el ámbito universitario. Les hice llegar un anexo de propuestas, donde aparecen una serie de considerandos, pues que desde la escuela de Estudios Internacionales donde nosotros como estudiantes en curso nos encontramos siempre analizando, investigando en cuanto a lo que es materia de legislación tanto venezolana como en el resto del mundo, y bueno, las Naciones Unidas este año, hoy específicamente, 17 de mayo, es decretado como el día, el 17 de mayo Día Internacional contra la Homolesbobitransfobia, nosotros como grupo hemos tratado de promocionar el grupo y nos hemos a duras penas, o medianamente dado a conocer, hemos realizado actividades, y vengo a solicitarle y hacerle un llamado a la Coordinación de Extensión y a aquellos profesores que estén interesado y permitirle a aquellos estudiantes que deseen investigar en materia de diversidad sexual, pues que no se le haga el bloqueo o se les excluya ese tipo de investigaciones, ante el Consejo Universitario este año por segunda ocasión se solicito un derecho de palabra donde estaban las autoridades principales de la universidad y los distintos Decanos y Decanas que conforman las Facultades de la Universidad, donde proponíamos incluir 5 artículos ante la Comisión de Reglamentos, y tengo entendido que la Comisión de Reglamento se encuentra en el Vicerrectorado Académico, eso ya es una discusión más profunda, pero allí citamos cinco artículos que tipifican que no se discrimine a todas aquellas personas que se encuentren en la comunidad universitaria por su**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

*orientación sexual, su identidad o expresión de género, al mismo tiempo también que se permita la creación de una comisión de enlace entre la comunidad universitaria y si fuese posible el mismo grupo de Diversidad Sexual, promocionando por medio de foros, talleres, seminarios que tengo entendido que la Escuela de Derecho la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas siempre constantemente realiza, pues se le permitiese y se promocionara más activamente y se integraran más hacia este tipo de actividades, y pues para lograr el ultimo fin que sería declarar la Academia Central Venezolana como academia zona libre de discriminación, entiéndase zona libre de homobitansfobia.”. **Finalizada la intervención y discutido el planteamiento realizado, los miembros del Cuerpo ACORDARON manifestar su apoyo y estar a la orden para cualquier otro requerimiento.** 3.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto, correspondiente al mes de mayo de 2012, titulado: Situación de las Políticas Públicas en materia de drogas, realizado por el Profesor Luis Ferrer. **ENTREGADO.** 4.- Proyecto de pronunciamiento del Consejo de Facultad con respecto a las declaraciones de los Ex Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, remitido por el Profesor Alfredo Arismendi. **La redacción del proyecto de pronunciamiento queda en los siguientes términos:** “*El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, en cumplimiento del deber de colaborar en la orientación de la vida del país que impone el artículo 2 de la Ley de Universidades, y por considerarlo inexcusable dada la gravedad de las características del caso, desea expresar a la opinión pública nacional que es criterio de este Cuerpo que las declaraciones ofrecidas el día 18 de abril próximos pasado por el ciudadano que ocupó hasta el mes de marzo del presente año la Presidencia de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia y ratificadas por otro ex Magistrado, en las que manifestó que desde la más alta posición de la justicia penal del país se manipuló -o se conoció de manipulaciones- de procesos judiciales por interferencias provenientes de otros poderes públicos, constituyen un elemento de juicio sobre el estado de administración de justicia en nuestro país que, sin prejuzgar sobre su veracidad o falsedad, pero por provenir de los nombrados ex Altos Magistrados, debe ser debidamente examinado por el Ministerio Público y por las máximas autoridades del Poder Judicial, a fin de esclarecer plenamente ante el pueblo venezolano y, en particular ante los interesados en los mencionados procesos judiciales, el contenido de esas declaraciones. En tal sentido, el Cuerpo insta públicamente a la ciudadana Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República, para que, con base en la notitia criminis representada por las mencionadas declaraciones, ordene la investigación penal correspondiente; al tiempo que exhorta a la ciudadana Luisa Estela Morales, Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, a que en acatamiento a los deberes que le impone el ejercicio del gobierno del Poder Judicial que le está atribuido exija la realización de la referida investigación penal”.* **APROBADO.***



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Remitir al Consejo Universitario. Publicar en el portal web de la Facultad. Remitir a la Dirección de Información y Comunicaciones de la UCV, a los fines de que sea publicado en la prensa Universitaria. Oficiar de tal pronunciamiento a la Fiscal General de la República. 5.- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Carlos Simón Bello, Tutor Académico, remitiendo el Informe Final del Plan de Formación y Capacitación del Profesor Instructor FEDERICO SEBASTIAN FUENMAYOR GALLO. **APROBADO.** 6.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Marbella Rodríguez de Tescari, Profesora de la Cátedra de Derecho del Trabajo, mediante la cual solicita aval de parte del Cuerpo a los fines de una subvención de matrícula por parte de Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), para cursar el Doctorado en Ciencias Mención Derecho. **APROBADO.** 7.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por el Profesor Ramón Fábrega, Profesor de la Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, mediante la cual solicita aval de parte del Cuerpo a los fines de una subvención de matrícula por parte de Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), para cursar el Doctorado en Ciencias Mención Derecho. **APROBADO.** 8.- Comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Miriam Kornblith, solicitando el beneficio de jubilación que por derecho le corresponde por el tiempo de servicio en la Universidad Central de Venezuela, a partir del 16 de septiembre de 2010. **TRAMITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.** 9.- Comunicación de fecha de 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando financiamiento de boletos aéreos y viáticos para cuatro (4) integrantes de la Cátedra de Derecho Internacional Privado, para participar en la XII Reunión Nacional de Profesores de Derecho Internacional Privado y Comparado, a realizarse los días viernes 25 y sábado 26 de 2012 en el Rectorado de la Universidad del Zulia y el Colegio de Abogados del Estado Zulia. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 10.- Comunicación de fecha de 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo solicitud de Auspicio Institucional de la Fundación El Observatorio Estudiantil (FUNDAEOE), a los fines de que sea autorizado el uso del logo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, en los afiches publicitarios del II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CRIMINALÍSTICA, PROCESAL PENAL Y PERFIL CRIMINAL, a celebrarse del 15 al 18 de noviembre del año en curso, en el estado Nueva Esparta. **NEGADO.** 11.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

2012, aprobó y acordó tramitar ante el Consejo de Facultad, la solicitud y recaudos del Concurso de Oposición para dos (2) cargos de profesores instructores a tiempo convencional en la materia DERECHO CIVIL IV (FAMILIA Y SUCESIONES), realizada por la Profesora MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ, Jefe del Departamento de Derecho Privado. **DIFERIDO. Se acordó, a solicitud de la Jefe de Cátedra de Derecho Civil IV, remitirlo a esa Jefatura para la previa revisión de sus miembros.** 12.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. ENMARA LIENDO, C.I. V-18.708.961, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 13.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. MARBELY GONZALEZ, C.I. V-12.523.853, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 14.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. ROSANGELA SUAREZ FINOL, C.I. V-12.432.342, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de NO PROCEDENTE, ya que no se evidencian motivos que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **NEGADO.** 15.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. ANA FRANCO, C.I. V-15.421.556, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 16.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. DANIELA OSUNA CAMPERO, C.I. V-21.424.636, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 17.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. DAYANA PEREZ, C.I. V-18.221.601, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 18.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. INDIRA BARBIERO, C.I. V-6.241.313, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 19.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por la Br. AKIN M. FRAGOZA H., C.I. V-9.416.806, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 20.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. MARCO GARCIA, C.I. V-18.528.492, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 21.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. WILFREDO CAMPOS, C.I. V-24.841.781, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 22.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. GUILLERMO RIVAS, C.I. V-18.142.013, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 23.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. LUIS AUGUSTO MATOS, C.I. V-18.020.385, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 24.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. YOSGUAR E. GARCIA, C.I. V-15.160.701, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 25.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 25 de abril de 2012, conoció la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2011-2012 presentada por el Br. NICOLAS E. VARGAS S., C.I. 12.668.649, estudiante de la Escuela de Derecho y, en tal sentido, se acordó remitir Informe con la recomendación de PROCEDENTE, ya que se evidencian motivos suficientes que justifican la solicitud de retiro. En consecuencia, se acompaña Informe del estudiante contentivo de la solicitud presentada, sus respectivos soportes y kardex. **APROBADO.** 26.- Comunicación de fecha 09 de mayo de 2012, suscrita por la Bachiller Catherine Rodríguez Rojas, solicitando la reconsideración de su retiro extemporáneo del período académico 2011-2012, realizado a través de comunicación de fecha 02 de marzo de 2012. **NEGADO, motivado a que se pudo constatar mediante la observación de su expediente, que la Br. Rodríguez ha sostenido retiros constantes del año académico en diversas oportunidades, así como ha sido sancionada con las normas de Régimen de Permanencia en 2 ocasiones.** b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico: 27.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ALEXANDRA BETZABETH BORRERO CEDEÑO, titular de la Cédula de Identidad N° 25.235.088, cursante de la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 28.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. ELÍAS JOSÉ ZURITA LEDEZMA, titular de la Cédula de Identidad N° 20.653.671, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO** 29.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARIA FERNANDA



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

JIMÉNEZ ROJAS, titular de la Cédula de Identidad N° 21.089.624, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 30.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. VICTOR ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN, titular de la Cédula de Identidad N° 20.653.585, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 31.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ALEXANDRA LORENA ACOSTA, titular de la Cédula de Identidad N° 20.756.900, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 32.- Comunicación de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ZOILY MARIAN MARTÍN CONTRERAS, titular de la Cédula de Identidad N° 18.912.564, cursante de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que la Br. Martín Contreras no tiene el promedio de calificaciones requerido, según se establece en el literal b) del artículo 6 del citado Reglamento. **NEGADO.** 33.- Comunicación de fecha 08 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MARIANGEL ORIANA ALTUVE RENGEL, titular de la Cédula de Identidad N° 21.375.585, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

APROBADO. 34.- Comunicación de fecha 08 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. FRANCIS FEBRES LEAL, titular de la Cédula de Identidad N° 20.311.776, cursante de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 35.- Comunicación de fecha 08 de mayo de 2012, suscrita por la Profesora Eloisa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica, remitiendo solicitud del cambio de Escuela correspondiente al Br. ALBERTO SOSA, titular de la Cédula de Identidad N° 18.915.546, cursante de la Escuela de Derecho a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. c) Otros Asuntos:** 1.- Comunicación de fecha 17 de mayo de 2012, suscrita por la Bachiller Carolina Norambuena, estudiante regular de la Escuela de Derecho, quien solicita a este Cuerpo le sea dispensada la prelación existente entre las materias Practica Jurídica II y Practica Jurídica III, en el marco de las Normas sobre Régimen Especial del Último Año. **APROBADO.** 2.- Comunicación de fecha 10 de mayo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado remitiendo la propuesta de la Comisión para la reconfiguración de algunos Comités Académicos. **DIFERIDO.**

Siendo las 5:00pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.